

ACTA DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO.
SESION ORDINARIA 13 /2021

Por Orden de la Sra. Presidenta de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico en Córdoba, en virtud de lo previsto en el art 17 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se procedió dentro del plazo legalmente establecido, a convocar a los miembros de este órgano colegiado en sesión ordinaria de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico en Córdoba, al objeto de someter a votación, los puntos fijados en el orden del día relacionados en la referida convocatoria, cuya celebración tuvo lugar día 08/10/2021 a las 11:15 horas. Asimismo, se adjuntaron a los correos electrónicos enviados a todos los miembros, los correspondientes archivos comprensivos de los informes de ponencia así como el material fotográfico proporcionado por los ponentes.

Por lo anterior, asumiendo la presidencia del órgano colegiado D^a Cristina Casanueva Jiménez, Ilma. Sra. Delegada Territorial Cultura y Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía en Córdoba, quedó el referido órgano colegiado validamente, constituido con la asistencia de los siguientes:

Vocales :

D^a M^a Isabel Humanes Rodriguez, en calidad de Jefa del Servicio de Bienes Culturales de esta Delegación Territorial.

D. Jesús Miguel Muñoz Díaz, en calidad de Jefe del Departamento de Protección del Patrimonio Histórico del Servicio de Bienes Culturales de esta Delegación Territorial.

D^a Mercedes Mudarra Barrero, designada por la extinta Dirección General de Bienes Culturales y Museos (actualmente Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental) como titular de la vocalía ocupada por persona de reconocido prestigio en materia de patrimonio histórico.

D^a María Bernal Ruiz-Mateos, en representación del Servicio con competencias en materia de de Urbanismo de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía en Córdoba.

D. Juan Carlos Cobos Morillo, titular de la vocalía ocupada por un representante de organismos o entidades que tengan entre sus fines o funciones la defensa del Patrimonio Histórico

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE, 16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE, 10 de diciembre de 2013)



Código:RXPMw902MYDIB2Xh7f4rmno5n04uqn. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	FECHA	02/11/2021
ID. FIRMA	RXPMw902MYDIB2Xh7f4rmno5n04uqn	PÁGINA	1/21

Código:RXPMw714YAA3SG3G91Fvo0UTAZG4yX. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ	FECHA	05/11/2021
ID. FIRMA	RXPMw714YAA3SG3G91Fvo0UTAZG4yX	PÁGINA	1/21



(Diputación Provincial de Córdoba), designado por la extinta Dirección General de Bienes Culturales y Museos (actualmente Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental)

Secretaria:

D^a Rafaela María Repullo Milla, Asesora Técnica, licenciada en derecho, de esta Delegación Territorial.

Asisten como invitados:

D^a M.^a Angeles Sánchez Ortiz, Jefa de servicio de Licencias de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Córdoba.

D^a Elena Alba Castro, Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Bujalance acompañada de los arquitectos D^a María Muñoz Romero y D^a Guillermo Adame Reyes.

D. Juan Eusebio Benito Pérez, Presidente del Colegio Oficial de Arquitectos de Córdoba.

I.- Aprobación del acta de la sesión anterior

Queda aprobada el acta de la sesión 12/2021, por unanimidad de los miembros presentes.

II.- Examen y adopción de acuerdos sobre los expedientes incluidos en el orden del día:

1- Expediente nº: ABI 210 2021

Localidad: Córdoba

Emplazamiento: Mezquita-Catedral de Córdoba

Asunto: Instalación decoración textil altar mayor Mezquita Catedral Córdoba

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE,10 de diciembre de 2013)

Código:RXPMw902MYDIB2Xh7f4rmno5n04uqn. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	FECHA	02/11/2021
ID. FIRMA	RXPMw902MYDIB2Xh7f4rmno5n04uqn	PÁGINA	2/21

Código:RXPMw714YAA3SG3G91Fvo0UTAZG4yX. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ	FECHA	05/11/2021
ID. FIRMA	RXPMw714YAA3SG3G91Fvo0UTAZG4yX	PÁGINA	2/21



Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, informar favorablemente, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, la actuación de “Instalación de decoración textil” en el Altar Mayor de la Mezquita Catedral de Córdoba con las siguientes prescripciones y recomendaciones:

- Para el apoyo de las estructuras en el pavimento deben disponerse tablonas que eviten cargas puntuales y daños al mismo.

Al término de la actuación se remitirá un informe sobre ejecución que incluya reportaje fotográfico.

2.Expediente n.º:ABI 170 2021

Localidad: Córdoba

Emplazamiento: Avda. Gran Capitán XX, oficina n.º XX

Asunto: Proyecto Básico de División de la Oficina n.ºXX en dos oficinas

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, informar favorablemente, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, el Proyecto Básico de División de la Oficina n.º XX, situada en el edificio de oficinas en Avda. Gran Capitán XX (Córdoba).

3.Expediente n.º: ABI 180 2021

Localidad: Córdoba

Emplazamiento: Calle Mayor de Santa Marina, X, local X

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE,10 de diciembre de 2013)

Código:RXPMw902MYDIB2Xh7f4rmno5n04uqn. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	FECHA	02/11/2021
ID. FIRMA	RXPMw902MYDIB2Xh7f4rmno5n04uqn	PÁGINA	3/21

Código:RXPMw714YAA3SG3G91Fvo0UTAZG4yX. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ	FECHA	05/11/2021
ID. FIRMA	RXPMw714YAA3SG3G91Fvo0UTAZG4yX	PÁGINA	3/21



Asunto: Proyecto de adaptación de local a vivienda

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, informar favorablemente, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, el proyecto de adaptación de local a vivienda en C/ Mayor de Santa Marina X, local X, Córdoba, con las siguientes prescripciones:

- La rejilla exterior de instalaciones que se proyecta junto a la medianera deberá quedar integrada en la fachada existente, de manera que se reduzca su visibilidad.
- Se recomienda que las carpinterías exteriores y cerrajería presente colores y materiales acordes a los recogidos en ordenanzas y semejantes a los de las viviendas de la edificación, para una mayor integración del elemento.

Al término de la intervención deberá presentarse un informe sobre ejecución de las mismas que incluya reportaje fotográfico.

4. Expediente nº.:ABM/8/21

Localidad:Córdoba

Emplazamiento: Iglesia Parroquial de San Francisco y San Eulogio de Córdoba

Asunto:Proyecto de conservación y restauración de la imagen del Señor Amarrado a la Columna

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, informar favorablemente, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, el Proyecto de conservación y restauración de la imagen del Señor Amarrado a la Columna, de la Iglesia de San Francisco y San Eulogio de Córdoba, con las siguiente recomendaciones:

- Se recomienda que una vez iniciados los trabajos previos se realice un barrido fotográfico de la escultura para documentar correctamente el estado previo a la intervención.
- En las operaciones de consolidación/fijación se propone el uso de resina acrílica en disolvente nitrocelulósico, pero no se menciona en caso de tener que asentar cuarteados em-

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE,10 de diciembre de 2013)

Código:RXPMw902MYDIB2Xh7f4rmno5n04uqn. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	FECHA	02/11/2021
ID. FIRMA	RXPMw902MYDIB2Xh7f4rmno5n04uqn	PÁGINA	4/21

Código:RXPMw714YAA3SG3G91Fvo0UTAZG4yX. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ	FECHA	05/11/2021
ID. FIRMA	RXPMw714YAA3SG3G91Fvo0UTAZG4yX	PÁGINA	4/21



plear el sistema a base de coleta tradicional y melinex/papel japonés con espátula caliente, que ha demostrado ser efectivo en estos casos.

- Dentro de las operaciones de limpieza sólo se contempla la eliminación de zonas ennegrecidas con citrato de amonio y Contrad 2000, pero no se plantea un tests de solubilidad previo para determinar el disolvente más adecuado en función e la suciedad a eliminar y partiendo del más inocuo. Por ello se insta a la realización de dicho test antes de emplear de forma directa los productos anteriores que podrían resultar algo enérgicos.

Conforme a lo dispuesto en el art. 21.2 de la Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico de Andalucía, al término de la intervención, cuya dirección corresponderá a personal técnico, se presentará en esta Delegación Territorial un informe sobre la ejecución de la misma.

5. Expediente nº.:ABM/16/21

Localidad:Córdoba

Emplazamiento: Iglesia Parroquial de San Francisco y San Eulogio de Córdoba

Asunto:Informe Técnico de conservación y restauración de Nuestro Padre Jesús de la Oración en el Huerto

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, informar favorablemente, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, el Informe técnico de conservación y restauración de Nuestro Padre Jesús de la Oración en el Huerto, de la Iglesia de San Francisco y San Eulogio de Córdoba, con las siguiente recomendaciones:

- En las operaciones de consolidación/fijación se propone el uso de resina acrílica en disolvente nitrocelulósico, pero no se menciona en caso de tener que asentar cuarteados emplear el sistema a base de coleta tradicional y melinex/papel japonés con espátula caliente, que ha demostrado ser efectivo en estos casos.
- Dentro de las operaciones de limpieza sólo se contempla la eliminación de zonas ennegrecidas con citrato de amonio y Contrad 2000, pero no se plantea un tests de solubilidad previo para determinar el disolvente más adecuado en función e la suciedad a eliminar y

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE,10 de diciembre de 2013)

Código:RXPMw902MYDIB2Xh7f4rmno5n04uqn. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	FECHA	02/11/2021
ID. FIRMA	RXPMw902MYDIB2Xh7f4rmno5n04uqn	PÁGINA	5/21

Código:RXPMw714YAA3SG3G91Fvo0UTAZG4yX. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ	FECHA	05/11/2021
ID. FIRMA	RXPMw714YAA3SG3G91Fvo0UTAZG4yX	PÁGINA	5/21



partiendo del más inocuo. Por ello se insta a la realización de dicho test antes de emplear de forma directa los productos anteriores que podrían resultar algo enérgicos.

Conforme a lo dispuesto en el art. 21.2 de la Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico de Andalucía, al término de la intervención, cuya dirección corresponderá a personal técnico, se presentará en esta Delegación Territorial un informe sobre la ejecución de la misma.

6.Expediente n°.:ABI/185 /21

Localidad:Córdoba

Emplazamiento: Plaza de la Trinidad

Asunto: Informe técnico de Conservación y Restauración de las pinturas murales de la Sacristía de la Iglesia de San Juan y todos los Santos de Córdoba.

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, informar favorablemente, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, el Proyecto de Conservación-Restauración de las pinturas murales de la Sacristía ubicadas en la Iglesia de San Juan y todos los Santos de Córdoba, presentado por XXXXX , especialista en conservación y restauración de obras de arte.

Al término de la intervención se presentará un informe con la documentación de todo el proceso, así como el resultado final, en esta Administración.

7.Expediente n°.:ABI 205 2021

Localidad:Córdoba

Emplazamiento: C/Puerta Nueva s/n

Asunto:Anteproyecto ampliación en la Facultad de Derecho y Ciencias Empresariales (2ª Fase)

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, informar favorablemente, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, el Anteproyecto ampliación en la Facultad de Derecho y Ciencias Empresariales (2ª

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE,10 de diciembre de 2013)

Código:RXPMw902MYDIB2Xh7f4rmno5n04uqn. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	FECHA	02/11/2021
ID. FIRMA	RXPMw902MYDIB2Xh7f4rmno5n04uqn	PÁGINA	6/21

Código:RXPMw714YAA3SG3G91Fvo0UTAZG4yX. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ	FECHA	05/11/2021
ID. FIRMA	RXPMw714YAA3SG3G91Fvo0UTAZG4yX	PÁGINA	6/21



Fase) con las observaciones expuestas en el apartado de valoración del informe de ponencia cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

“ Justificándose este informe por encontrarse el edificio en el entorno de protección de la Capilla Mayor de la Iglesia del Carmen, valoraremos la propuesta en cuanto a la relación con el monumento y su adecuación ambiental al entorno, de modo que no afecte negativamente al carácter y valores propios del bien, su contemplación, apreciación o estudio, conforme al artículo 28 de la Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico de Andalucía. Corresponde al Ayuntamiento valorar la adecuación a la normativa urbanística.

Se interviene en un edificio de interés patrimonial que integra las dependencias del antiguo Convento del Carmen, cuya Capilla Mayor tiene la consideración de Bien de Interés Cultural. Toda actuación en el edificio, por tanto, afecta de modo directo o indirecto al bien protegido.

La configuración del edificio responde a las obras realizadas a lo largo del siglo XX; primero para la construcción del Sanatorio Antituberculoso, después en su adaptación al nuevo uso de Casa Cuna y, finalmente, con su transformación en Facultad Universitaria. En todas estas intervenciones se siguió un criterio historicista de ampliación en estilo para completar los restos del primitivo convento, resultando un edificio articulado en torno a dos grandes patios, con cubiertas de tejado y fachadas inspiradas en el barroco de placas de la crujía recayente al Campo de San Antón. Ciertamente debe resultar difícil, sin ser especialista en la materia, datar los distintos cuerpos construidos del edificio. Únicamente la última gran ampliación de finales de los años 80 -la nueva biblioteca- se ha apartado del criterio continuista, optando por el contraste en su implantación y lenguaje arquitectónico (fachadas de ladrillo visto que reinterpretan elementos como el zócalo o las cornisas; cubiertas de chapa metálica y grava), aunque subordinando su altura a la del edificio existente. En este caso sí se percibe claramente la ampliación como algo nuevo y distinto del edificio principal.

En todo caso, la cabeza del edificio, la fachada que contiene el acceso principal y permite identificar a la institución, es el cuerpo de tres plantas orientado al este, al que antecede un espacio libre -jardín de planta trapezoidal que enriquece el acceso al edificio y facilita la apreciación de su arquitectura. Es precisamente este espacio libre el que se pretende ocupar con la ampliación.

De entrada hay que indicar que la ocupación de este espacio supone una pérdida para el edificio, que debe ponderarse en relación a la necesidad de nuevas aulas y despachos para la

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE, 16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE, 10 de diciembre de 2013)

Código:RXPMw902MYDIB2Xh7f4rmno5n04uqn. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	FECHA	02/11/2021
ID. FIRMA	RXPMw902MYDIB2Xh7f4rmno5n04uqn	PÁGINA	7/21

Código:RXPMw714YAA3SG3G91Fvo0UTAZG4yX. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ	FECHA	05/11/2021
ID. FIRMA	RXPMw714YAA3SG3G91Fvo0UTAZG4yX	PÁGINA	7/21



continuidad del uso universitario, como se señala en la memoria del Anteproyecto. Si bien en comunicaciones previas se avanzó la idea de ocupar únicamente la zona paralela a la calle Historiador Domínguez Ortiz, finalmente se ha optado por extender la ampliación a la casi totalidad del espacio disponible, dejando una banda de separación con el edificio existente para no comprometer la funcionalidad de su fachada.

La ampliación se presenta con un volumen limpio, sin concesiones al historicismo del edificio existente, estableciendo un paralelismo (conceptual, no formal) con la biblioteca construida hace 30 años. La biblioteca se construyó en el extremo opuesto a la fachada de acceso, sin interferir con el edificio principal. Sin embargo, esta nueva ampliación alterará inevitablemente el edificio principal, al superponerse al cuerpo de acceso que lo identifica, lo que consideramos una debilidad del Anteproyecto. Resultando impropia hoy día una ampliación en estilo que imbricara la nueva y la vieja arquitectura (como la que se pudiera haber acometido a mediados del siglo pasado), el nuevo edificio debe distanciarse más del existente (al igual que lo hace su lenguaje arquitectónico), para no anular un elemento tan relevante como su fachada principal, conservada en la propuesta pero difícilmente apreciable. Dicho de otra manera, la ampliación debe subordinarse al edificio principal que contiene los elementos de valor patrimonial, lo que pasa por ampliar la distancia con él e incluso reducir en parte su altura. De este modo se conservaría el acceso principal existente y, al menos, el arbolado más próximo a su fachada.

En cuanto al lenguaje arquitectónico propuesto, resultan fuera de escala los grandes huecos que aparecen en fachada, cuya materialización no se concreta en el Anteproyecto. Manteniendo la simplicidad de la propuesta, sería deseable una mayor relación con el orden de los alzados del edificio principal. En línea con lo expuesto respecto a la altura del edificio, deben suprimirse las construcciones sobre cubierta, ubicando las instalaciones en las plantas inferiores. Los materiales de la envolvente exterior deben ser acordes a los del edificio existente.

La ocupación del subsuelo se condicionaría a los resultados de una previa intervención arqueológica.

Por último, señalar que se conserva en el jardín de acceso una escultura que debe corresponder a la antigua Casa Cuna, debiéndose aportar datos de su autoría y valor artístico, para una posible reubicación.

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE, 16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE, 10 de diciembre de 2013)

Código:RXPMw902MYDIB2Xh7f4rmno5n04uqn. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	FECHA	02/11/2021
ID. FIRMA	RXPMw902MYDIB2Xh7f4rmno5n04uqn	PÁGINA	8/21

Código:RXPMw714YAA3SG3G91Fvo0UTAZG4yX. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ	FECHA	05/11/2021
ID. FIRMA	RXPMw714YAA3SG3G91Fvo0UTAZG4yX	PÁGINA	8/21



Como conclusión, se considera viable la ampliación propuesta siempre que el proyecto se atenga a las observaciones expuestas. “

8.Expediente nº.:ABI 204 2021

Localidad: Córdoba

Emplazamiento: C/Agustín Moreno 6

Asunto:Proyecto básico y de ejecución de reforma de la zona de cocina del Convento de Santa Cruz

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, informar favorablemente, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, el Proyecto básico y de ejecución de reforma de la zona de cocina del Convento de Santa Cruz, con las siguientes prescripciones y recomendaciones:

- La intervención se ajustará a la normativa arqueológica del Plan Especial.
- De ser necesaria la sustitución de la estructura de cubierta, debe comunicarse a esta Delegación Territorial aportando la documentación necesaria.
- Se recomienda la eliminación de la cubierta de chapa del patio anejo a la cocina o su sustitución por una montera acorde al edificio; así como mejorar la situación de la maquinaria de climatización, ocultando sus conexiones.

Debe comunicarse el inicio de las obras, así como aportar a su finalización una memoria de los trabajos realizados, conforme al artículo 21.2 de la Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico de Andalucía, con reportaje fotográfico que detalle todo el proceso y el resultado final

9.Expediente nº.:ABI 201 2021

Localidad: Córdoba

Emplazamiento: Plaza de San Miguel, x

Asunto: Expediente de legalización de vivienda

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE,10 de diciembre de 2013)

Código:RXPMw902MYDIB2Xh7f4rmno5n04uqn. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	FECHA	02/11/2021
ID. FIRMA	RXPMw902MYDIB2Xh7f4rmno5n04uqn	PÁGINA	9/21

Código:RXPMw714YAA3SG3G91Fvo0UTAZG4yX. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ	FECHA	05/11/2021
ID. FIRMA	RXPMw714YAA3SG3G91Fvo0UTAZG4yX	PÁGINA	9/21



Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, informar favorablemente, conforme al informe de ponencia, el expediente de legalización de vivienda en Plaza de San Miguel x de Córdoba, con las siguientes prescripciones:

- Debe definirse la incidencia del ascensor sobre la cubierta. La azotea superior debe pavimentarse con baldosa cerámica.
- Debe detallarse la ubicación de la maquinaria de climatización, de modo adecuado al entorno.

Debe definirse en planimetría el cobertizo construido en la azotea.

10.Expediente nº.: ABM/20/21

Localidad: Córdoba

Emplazamiento: PLAZA SAN LORENZO, 5. Iglesia Parroquial de San Lorenzo Mártir

Asunto: Documentación técnica de Conservación y Restauración del Señor de la Humildad o Cristo varón de los Dolores. Iglesia Parroquial de San Lorenzo Mártir.

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, informar favorablemente, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, el Proyecto de Conservación y Restauración del Señor de la Humildad o Cristo varón de los Dolores ubicado en la Iglesia Parroquial de San Lorenzo Mártir, presentado por XXXX, especialista en conservación y restauración de obras de arte.

Al término de la intervención se presentará un informe con la documentación del proceso, así como del estado final, en esta Administración.

11.Expediente nº.: ABM/14/21

Localidad: Aguilar de la Frontera (Córdoba)

Emplazamiento: C/ Villa, s/n. Iglesia Parroquial Nuestra Señora del Soterraño

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE, 16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE, 10 de diciembre de 2013)

Código:RXPMw902MYDIB2Xh7f4rmno5n04uqn. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	FECHA	02/11/2021
ID. FIRMA	RXPMw902MYDIB2Xh7f4rmno5n04uqn	PÁGINA	10/21

Código:RXPMw714YAA3SG3G91Fvo0UTAZG4yX. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ	FECHA	05/11/2021
ID. FIRMA	RXPMw714YAA3SG3G91Fvo0UTAZG4yX	PÁGINA	10/21



Asunto: Documentación técnica de Conservación y Restauración de los Retablos de San Pedro y Santa Ana de la Capilla del Sagrario de la Iglesia Parroquial de Ntra. Sra. Del Soterraño de Aguilar de la Frontera.

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, informar favorablemente, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, el Proyecto de Conservación-Restauración de los Retablos de S. Pedro y Sta. Ana de la Capilla del Sagrario de la Iglesia Parroquial de Ntra. Sra. del Soterraño de Aguilar de la Frontera, presentado por xxxx, especialista en conservación y restauración de obras de arte.

12.Expediente nº: ABI 199 2021

Localidad: Bujalance, Córdoba

Emplazamiento: C/ Leones, xx

Asunto: Instalación fotovoltaica para autoconsumo

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, informar desfavorablemente, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, la Memoria Técnica para diseño de instalación fotovoltaica para autoconsumo C/ Leones, xx de Bujalance, Córdoba, siendo el tenor literal del apartado valoración del referido informe el siguiente:

“Se valorará el proyecto en relación con la normativa de protección del patrimonio histórico, correspondiendo al Ayuntamiento de Bujalance valorar la adecuación a la normativa urbanística.

La instalación fotovoltaica se pretende ubicar en una parte de la edificación que cuenta con protección estructural y con nivel de intervención N1 según NNUU del planeamiento vigente. En dicha zona sólo se pueden autorizar intervenciones de mantenimiento, consolidación y restauración, sin alterar sus características concretas.

Se considera que la documentación aportada es bastante escueta ya que no se ha presentado una documentación técnica que incluya una memoria con descripción pormenorizada de la actuación, planos y documentación fotográfica del estado actual del edificio y planos con la propuesta, todo ello suscrito por técnico competente.”

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE, 16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE, 10 de diciembre de 2013)

Código:RXPMw902MYDIB2Xh7f4rmno5n04uqn. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	FECHA	02/11/2021
ID. FIRMA	RXPMw902MYDIB2Xh7f4rmno5n04uqn	PÁGINA	11/21

Código:RXPMw714YAA3SG3G91Fvo0UTAZG4yX. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ	FECHA	05/11/2021
ID. FIRMA	RXPMw714YAA3SG3G91Fvo0UTAZG4yX	PÁGINA	11/21



13.Expediente nº: ABI 189 2021

Localidad: Bujalance

Emplazamiento: C/Ancha de Palomino

Interesado: Ayuntamiento de Bujalance

Asunto: Memoria valorada de reforma de calle Ancha de Palomino y entorno (programa PFEA 2021)

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, informar favorablemente, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, el Proyecto de Memoria valorada de reforma de calle Ancha de Palomino y entorno (programa PFEA 2021) en Bujalance con la siguiente prescripción:

- Si en el transcurso de las labores de excavación para las canalizaciones de instalaciones se encontrasen evidencias de restos arqueológicos se estará en los dispuesto en el artículo 50, de Régimen de los hallazgos casuales de la Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico de Andalucía

14.Expediente nº.:ABM/11/21

Localidad: Castro del Río (Córdoba)

Emplazamiento: Calle Colegio, 10

Asunto: Informe técnico de conservación-restauración del Santísimo Cristo de la Buena Muerte. Iglesia Parroquial de la Asunción de Castro del Río.

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, informar favorablemente, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, el Informe técnico de conservación-restauración del Santísimo Cristo de la Buena Muerte ubicado en Iglesia Parroquial de la Asunción de Castro del Río, presentado por xxxx, especialista en conservación y restauración de obras de arte.

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE,10 de diciembre de 2013)

Código:RXPMw902MYDIB2Xh7f4rmno5n04uqn. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	FECHA	02/11/2021
ID. FIRMA	RXPMw902MYDIB2Xh7f4rmno5n04uqn	PÁGINA	12/21

Código:RXPMw714YAA3SG3G91Fvo0UTAZG4yX. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ	FECHA	05/11/2021
ID. FIRMA	RXPMw714YAA3SG3G91Fvo0UTAZG4yX	PÁGINA	12/21



Al término de la intervención se presentará un informe con la documentación del proceso de la intervención, y resultado final en esta Administración.

15. Expediente nº: ABI 208 2021

Localidad: Dos Torres

Emplazamiento: C/ Unión XX

Asunto: Rehabilitación y reforma de vivienda unifamiliar entre medianeras

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, informar desfavorablemente, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, el Proyecto Básico y Ejecución de Rehabilitación de Cubierta de vivienda en calle Unión n.º XX de Dos Torres.

A continuación se transcribe el apartado valoración del referido informe de ponencia :

“Justificándose este informe por estar incluido el edificio, objeto del informe, en el Conjunto Histórico de Dos Torres, valoraremos la propuesta en cuanto a su adecuación ambiental al entorno, de modo que no afecte negativamente al carácter y valores propios del bien. Corresponde al Ayuntamiento de Dos Torres valorar de modo completo la adecuación a la normativa urbanística.

Dada la protección con la que cuenta la vivienda, Nivel de Protección Estructural Categorías I, debe mantenerse el número de plantas y la altura existente en cualquier punto y según la documentación aportada sin embargo pasa de tener una altura de 3,85 m a 4,20 m por lo que no se da cumplimiento y afecta a la conservación volumétrica.”

16. Expediente nº.: ABM/13/21

Localidad: Lucena (Córdoba)

Emplazamiento: Plaza de San Miguel, s/n. Parroquia de San Mateo Apóstol

Asunto: Documentación técnica de Conservación y Restauración del Retablo de la Purísima

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE,10 de diciembre de 2013)

Código:RXPMw902MYDIB2Xh7f4rmno5n04uqn. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	FECHA	02/11/2021
ID. FIRMA	RXPMw902MYDIB2Xh7f4rmno5n04uqn	PÁGINA	13/21

Código:RXPMw714YAA3SG3G91Fvo0UTAZG4yX. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ	FECHA	05/11/2021
ID. FIRMA	RXPMw714YAA3SG3G91Fvo0UTAZG4yX	PÁGINA	13/21



Concepción de la Iglesia Parroquial de San Mateo de Lucena

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, informar favorablemente, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, el Proyecto de Conservación y Restauración del Retablo de la Purísima Concepción de la Iglesia Parroquial de San Mateo de Lucena, presentado por XXXXXX, especialista en conservación y restauración de obras de arte.

Al término de la intervención se presentará un informe con la documentación del proceso de la intervención y estado final, ante en esta Administración.

17. Expediente nº.: ABM/18/21

Localidad: Luque (Córdoba)

Emplazamiento: Plaza de España, 1. Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Asunción.
Asunto: Documentación técnica de Conservación y Restauración de San Juan Bautista de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Asunción de Luque (Córdoba)

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, informar favorablemente, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, el Proyecto de Conservación y Restauración de San Juan Bautista ubicado en la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Asunción de Luque (Córdoba). presentado por xxxx, especialista en conservación y restauración de obras de arte.

Al término de la intervención se presentará un informe con la documentación del proceso de la intervención, así con el estado final, en esta Administración.

18. Expediente nº.: ABI 192 2021

Localidad: Montemayor

Emplazamiento: Parcela 14 del polígono 08 del T.M. de Montemayor

Asunto: Proyecto de ejecución excavación para acceso a caballerizas del Castillo de Dos Hermanas

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE, 16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE, 10 de diciembre de 2013)

Código:RXPMw902MYDIB2Xh7f4rmno5n04uqn. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	FECHA	02/11/2021
ID. FIRMA	RXPMw902MYDIB2Xh7f4rmno5n04uqn	PÁGINA	14/21

Código:RXPMw714YAA3SG3G91Fvo0UTAZG4yX. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ	FECHA	05/11/2021
ID. FIRMA	RXPMw714YAA3SG3G91Fvo0UTAZG4yX	PÁGINA	14/21



Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, informar favorablemente, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, el Proyecto de ejecución excavación para acceso a caballerizas del Castillo de Dos Hermanas, con las siguientes prescripciones:

- Las intervenciones de restauración serán realizadas por especialistas en la materia.
- Se comunicará el inicio de las obras para su seguimiento por parte de esta Delegación Territorial. Conforme al artículo 21 de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía, a su finalización se presentará la correspondiente memoria de la ejecución, con fotografías que detallen todo el proceso de la intervención y sus resultados.

19.Expediente nº.: AAPRE 117/2021 – ARQUEA 12537 - ABI - CB 3433

Localidad: Montemayor

Emplazamiento: Castillo de Dos Hermanas

Asunto: Actividad Arqueológica Preventiva tipo Excavación Arqueológica en el Castillo de Dos Hermanas: acceso lado oeste: caballerizas y espacios anejos .

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia, informar que el proyecto solicitado cumple con los requisitos exigidos por la normativa vigente en materia de protección del Patrimonio Histórico y de autorizaciones de actividades arqueológicas considerándose que la modalidad de trámite de autorización adecuada es la Actividad Arqueológica Preventiva tipo sondeos. En consecuencia con lo expuesto se propone que junto con este informe el expediente se encuentra completo a efectos de documentación para su tramitación y se propone su autorización bajo la dirección de D. XXXX, designándose Inspector de esta Actividad Arqueológica Preventiva a D. XXXXXX.

20.Expediente nº.:ABM/25/21

Localidad: Montemayor (Córdoba)

Emplazamiento: C/ Duque de Frías, 1. Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción.

Interesado: Iglesia de la Asunción de Montemayor

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE ,10 de diciembre de 2013)

Código:RXPMw902MYDIB2Xh7f4rmno5n04uqn. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	FECHA	02/11/2021
ID. FIRMA	RXPMw902MYDIB2Xh7f4rmno5n04uqn	PÁGINA	15/21

Código:RXPMw714YAA3SG3G91Fvo0UTAZG4yX. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ	FECHA	05/11/2021
ID. FIRMA	RXPMw714YAA3SG3G91Fvo0UTAZG4yX	PÁGINA	15/21



Asunto: Documentación técnica de Conservación y Restauración de la escultura de la Inmaculada Concepción. Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción.

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, informar favorablemente, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, el Proyecto de Conservación-Restauración de la escultura de la Inmaculada Concepción ubicado en la Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción de Montemayor, presentado por xxx, especialista en conservación y restauración de obras de arte.

Al término de la intervención se presentará un informe con la documentación de todo el proceso, así como del estado final, ante en esta Administración.

21. Expediente nº.:ABI 203 2021

Localidad:Montilla

Emplazamiento: Llano de Palacio

Asunto:Obras de emergencia en el Palacio de los Duques de Medinaceli

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, informar favorablemente conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, las Obras de emergencia en el Palacio de los Duques de Medinaceli de Montilla, debiendo presentarse tras la finalización de las obras un informe completo sobre su ejecución.

22. Expediente nº.: ABM/24 /21

Localidad: Montilla (Córdoba)

Emplazamiento: C/ San Francisco Solano, 18. Iglesia San Francisco Solano

Asunto:Documentación técnica de Conservación y Restauración del Retablo y peana de la Virgen de la Aurora. Iglesia Parroquial de San Francisco Solano de Montilla

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, informar favorablemente, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE,10 de diciembre de 2013)

Código:RXPm714YAA3SG3G91Fvo0UTAZG4yX. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	FECHA	02/11/2021
ID. FIRMA	RXPm714YAA3SG3G91Fvo0UTAZG4yX	PÁGINA	16/21

Código:RXPm714YAA3SG3G91Fvo0UTAZG4yX. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ	FECHA	05/11/2021
ID. FIRMA	RXPm714YAA3SG3G91Fvo0UTAZG4yX	PÁGINA	16/21



expediente, el Proyecto de Conservación-Restauración del Retablo y peana de la Virgen de la Aurora ubicados en la Iglesia Parroquial de San Francisco Solano de Montilla, presentado por XXXX, especialista en conservación y restauración de obras de arte.

Al término de la intervención se presentará un informe con la documentación del proceso realizado, así como del estado final, ante esta Administración.

23. Expediente nº.: ABM/26/21

Localidad: Montilla (Córdoba)

Emplazamiento: Calle Santa Clara, s/n. Convento de Santa Clara de Montilla.

Asunto: Documentación técnica de Conservación y Restauración del Retablo de Buen Pastor. Convento de Santa Clara de Montilla.

La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, informar favorablemente, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, el Proyecto de Conservación y Restauración del Retablo de Buen Pastor, ubicado en el Convento de Santa Clara de Montilla, presentado por XXXX, especialista en conservación y restauración de obras de arte.

Al término de la intervención se presentará un informe con la documentación de todo el proceso, así como del estado final de la obra, ante esta Administración.

24. Expediente nº.: ABI 141 2021

Localidad: Palma del Río

Emplazamiento: Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Asunción Plaza Cardenal Portocarrero, s.n.

Asunto: Obras de conservación y mantenimiento en la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Asunción

La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, informar favorablemente conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, las obras de conservación y mantenimiento en la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Asunción de Palma del Río, en líneas generales, con las siguientes prescripciones:

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE, 16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE, 10 de diciembre de 2013)

Código:RXPMw902MYDIB2Xh7f4rmno5n04uqn. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	FECHA	02/11/2021
ID. FIRMA	RXPMw902MYDIB2Xh7f4rmno5n04uqn	PÁGINA	17/21

Código:RXPMw714YAA3SG3G91Fvo0UTAZG4yX. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ	FECHA	05/11/2021
ID. FIRMA	RXPMw714YAA3SG3G91Fvo0UTAZG4yX	PÁGINA	17/21



- En el exterior se proyecta sólo intervenir en las zonas del paramento sin pinturas decorativas. Se indica la necesidad de reparación de las zonas que presentan pinturas decorativas deterioradas, para lo que sería necesario el proyecto correspondiente y la intervención de un restaurador.
- En el interior se proyecta simular en el zócalo con pintura imitando el mármol que se encuentra en el cancel de entrada, no siendo una intervención adecuada, debiendo optar por emplear pintura blanca igual a la existente, o realizar un estudio de recuperación de zócalo existente, verificar el aspecto original en el interior de la iglesia, y proyectar la reparación y reposición del aplacado de mármol, para lo cuál sería necesario el proyecto correspondiente y la intervención de un restaurador.

Se comunicará el inicio de las obras para realizar su seguimiento, y al término de la intervención deberá presentarse un informe sobre ejecución de las mismas que incluya reportaje fotográfico.

25. Expediente nº.:ABI 101 2021

Localidad:Palma del Río

Emplazamiento: Recinto Amurallado

Asunto:Restauración y consolidación muralla almohade Palacio Portocarrero Fase 2: Proyecto básico y de ejecución de restauración Puerta del Sol, torreón este y lienzo de muralla

La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, informar favorablemente, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, la Restauración y consolidación muralla almohade Palacio Portocarrero Fase 2: Proyecto básico y de ejecución de restauración Puerta del Sol, torreón este y lienzo de muralla, con las siguientes prescripciones:

- Debe revisarse el contenido documental del proyecto para la completa correspondencia entre sus distintos documentos, especialmente en cuanto a las memorias suscritas por la restauradora y por los arquitectos y en cuanto al presupuesto.
- Las obras deben realizarse con control arqueológico (análisis arqueológico de estructuras emergentes), tramitando la correspondiente autorización conforme al Reglamento de Actividades Arqueológicas. Conforme a los resultados de dicha actividad arqueológica podrán perfeccionarse las determinaciones de proyecto.

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE,10 de diciembre de 2013)

Código:RXPMw902MYDIB2Xh7f4rmno5n04uqn. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	FECHA	02/11/2021
ID. FIRMA	RXPMw902MYDIB2Xh7f4rmno5n04uqn	PÁGINA	18/21

Código:RXPMw714YAA3SG3G91Fvo0UTAZG4yX. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ	FECHA	05/11/2021
ID. FIRMA	RXPMw714YAA3SG3G91Fvo0UTAZG4yX	PÁGINA	18/21



- La intervención de completa reconstrucción de la cubierta y almenado del Torreón Este no se ajusta a las exigencias de la legislación de patrimonio histórico, debiendo centrar las actuaciones en la adecuada conservación del monumento.
- La reconstrucción del almenado del lienzo de muralla no se ajusta a las exigencias de la legislación de patrimonio histórico. Debe justificarse la reposición de la cornisa de doble hilada de ladrillo en base a las evidencias arqueológicas.
- No se justifica suficientemente la solución de cubierta propuesta para la Puerta del Sol en relación a los vestigios existentes (hastiales de una cubierta inclinada previa, características del parapeto diseñado, situación de las gárgolas, etc). No se conserva el acceso a la cubierta actualmente existente. El proyecto es contradictorio en cuanto a la construcción de los nuevos elementos (muros de ladrillo perforado o ladrillo viejo; solería de ladrillo o baldosín catalán; etc). La reconstrucción completa del matacán no se define suficientemente ni se considera justificada en base a los restos existentes.
- Debe definirse la intervención sobre los paramentos exteriores de la Puerta del Sol, en coherencia con las obras ejecutadas en 2007 – 2009. Se analizarán los restos de pintura existentes en la portada-balcón, incorporándolos a la propuesta de intervención.
- Se conservarán los restos de estucos simulando fábrica de ladrillo existentes.
- Se empleará en todas las actuaciones morteros de cal, no de cemento. Para los anclajes o refuerzos se emplearán varillas de fibra de vidrio o fibra de carbono, no de acero inoxidable, por su mayor compatibilidad con las fábricas existentes.
- Teniendo en cuenta los resultados obtenidos en la restauración del Torreón 1, debe mejorarse la integración de las superficies de tapial restauradas.
- Debe eliminarse el cable que discurre actualmente por el exterior del Torreón Este.
- Las actuaciones de restauración serán realizadas por especialistas en la materia.
- Se comunicará el inicio de las obras. A la finalización de la intervención se presentará una memoria con reportaje fotográfico que detalle todo el proceso y el resultado final.

Se presentará documentación modificada para la autorización del proyecto.

26.Expediente nº: ABI 206 2021

Localidad: Priego de Córdoba

Emplazamiento: C/ Río n.º XX

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE,10 de diciembre de 2013)

Código:RXPMw902MYDIB2Xh7f4rmno5n04uqn. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	FECHA	02/11/2021
ID. FIRMA	RXPMw902MYDIB2Xh7f4rmno5n04uqn	PÁGINA	19/21

Código:RXPMw714YAA3SG3G91Fvo0UTAZG4yX. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ	FECHA	05/11/2021
ID. FIRMA	RXPMw714YAA3SG3G91Fvo0UTAZG4yX	PÁGINA	19/21



Asunto Rehabilitación y reforma de vivienda unifamiliar entre medianeras

La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, informar favorablemente, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, la actuación de Rehabilitación y reforma de vivienda unifamiliar entre medianeras en la C/ Río nº xx en Priego de Córdoba, (Córdoba) .

27.Expediente nº.: ABI 215 2021

Localidad: Priego de Córdoba

Emplazamiento: Calle Río

Asunto: Proyecto de rehabilitación integral y puesta en valor de la calle Río en Priego de Córdoba

La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, informar favorablemente conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, el Proyecto de rehabilitación integral y puesta en valor de la calle Río en Priego de Córdoba, con las siguientes prescripciones:

- Debe replantarse la pavimentación del encuentro con el espacio de la Fuente del Rey, elemento generador de la calle Río, no bien resuelto en proyecto.
- Las obras deben ejecutarse con control arqueológico, tramitando el correspondiente proyecto conforme al Reglamento de Actividades Arqueológicas.

III..- Ruegos y preguntas:

No se produjeron.

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE ,10 de diciembre de 2013)

Código:RXPMw902MYDIB2Xh7f4rmno5n04uqn. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	FECHA	02/11/2021
ID. FIRMA	RXPMw902MYDIB2Xh7f4rmno5n04uqn	PÁGINA	20/21

Código:RXPMw714YAA3SG3G91Fvo0UTAZG4yX. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ	FECHA	05/11/2021
ID. FIRMA	RXPMw714YAA3SG3G91Fvo0UTAZG4yX	PÁGINA	20/21



Sin más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 12:12 horas del día ocho de octubre del dos mil veintiuno, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

LA SECRETARIA

Rafaela María Repullo Milla

Vº Bº LA PRESIDENTA

Cristina Casanueva Jiménez

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE,10 de diciembre de 2013)

Código:RXPMw902MYDIB2Xh7f4rmno5n04uqn. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	FECHA	02/11/2021
ID. FIRMA	RXPMw902MYDIB2Xh7f4rmno5n04uqn	PÁGINA	21/21

Código:RXPMw714YAA3SG3G91Fvo0UTAZG4yX. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ	FECHA	05/11/2021
ID. FIRMA	RXPMw714YAA3SG3G91Fvo0UTAZG4yX	PÁGINA	21/21